

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023 Fecha: 19-07-2014 Versión: 0	CONSTANCIA	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-DEATA.

Sabanalarga 27 noviembre del 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito jefe de la oficina de asuntos jurídicos del Departamento de policía Atlántico, deja constancia, que no es posible enviar la respuesta al peticionario queja ticket 789050-20251105, teniendo en cuenta que no fue aportado ningún medio de notificación tales como correo electrónico, número de teléfono ni dirección residencial, por lo anterior se procede a realizar la publicación en la página de la policía Nacional en el micrositio durante 05 días.

CONSTE



Mayor PUELLO CHAPARRO JUAN CARLOS
Jefe Oficina de Talento Humano DEATA

Elaborado por: SI. Lewis Enrique Arrieta Cantillo
Revisado por: MY. Juan Carlos Puello Chaparro
Fecha elaboración: 27/11/2025
Ubicación: Kilómetro 3, Vía al Corregimiento de Cascajal

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL –
DEATA.**

Sabanalarga, 27 noviembre del 2025.

Señor
Usuario anónimo

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No 789050-20251105.

El suscrito jefe de la oficina de Asuntos Jurídico del Departamento de policía Atlántico, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-117036-DEATA, de fecha 26 de noviembre de 2025, signado por el señor Mayor PUELLO CHAPARRO JUAN CARLOS, jefe Oficina de Talento Humano del departamento de policía Atlántico, mediante el cual se da respuesta a la queja número 789050-20251105, presentada por usted a través de nuestros canales institucional "Web publica PQRS", toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/policia Departamento de policía Atlántico /notificaciones>, desde el 27 de noviembre de 2025 a las 09:50 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

El expediente permanecerá a su disposición en la Dependencia de Asuntos Jurídicos del Departamento de policía Atlántico, ubicada EN EL KM 3 vía al corregimiento de Cascajal-Atlántico

Atentamente,



**Mayor PUELLO CHAPARRO JUAN CARLOS
Jefe Oficina de Talento Humano DEATA**

Elaborado por: SI. Leidy Enrique Arrieta Castillo
Revisado por: MY. Juan Carlos Puello Chaparro
Fecha elaboración: 27/11/2025
Ubicación: Kilómetro 3, Vía al Corregimiento de Cascajal

GS-2025-117036-DEATA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
GRUPO TALENTO HUMANO DEATA**

CODIT-GUTAH - 20.1

Sabanalarga, 26 de noviembre de 2025

Señor
Usuario anónimo
0000@hotmail.com
Sabanalarga Atlántico
Quejoso (a)

Asunto: Respuesta derecho de petición SIPQR2S 789050-20251105

En atención a la queja No. 789050-20251105, en la cual dan a conocer unas presuntas irregularidades por parte del señor teniente coronel PABLO ANÍBAL BUENO MENDOZA, Subcomandante Departamento de Policía Atlántico, donde al parecer realiza abuso de poder y presuntos malos tratos contra el personal subalternos, además al parecer sostiene relaciones sentimentales con auxiliares, patrulleras y no uniformadas adscritas a este departamento aprovechándose del grado y el poder que le da el cargo que ostenta.

Teniendo en cuenta lo anterior me permito dar respuesta a la mencionada queja así:

Revisando las acusaciones formuladas en la queja, no se observa material probatorio para tomar acciones disciplinarias y/o penales en contra del señor teniente coronel PABLO ANÍBAL BUENO MENDOZA, por la comisión de un delito o una falta disciplinaria, toda vez que no se menciona persona determinada sobre los cuales se esté cometiendo un punible, teniendo en cuenta los presuntos hechos narrados por el quejoso@.

Así mismo, me permito informar que se realizará acta de instrucciones al señor oficial superior, sobre el buen trato al personal subalterno y el respeto hacia las mujeres uniformadas y no uniformadas de este departamento de policía, y teniendo en cuenta que no existe una acusación formal por usted o señalamiento de personal determinada a la cual se le haya cometido los hechos narrados en su queja o sobre la comisión de una conducta que pueda activar el aparato penal o disciplinario, por lo que se invita al quejoso aportar pruebas que ayuden a señalar al presunto victimario, de la conducta que se le acusa

Invitamos al señor quejoso, que, si tiene algún material probatorio, favor allegar a esta dependencia para iniciar las acciones correspondientes teniendo en cuenta la normatividad vigente para el caso concreto.

De lo anterior se dejan antecedentes con el fin de evitar futuras afectaciones al servicio de policía, ante cualquier inquietud o requerimiento, puede acercarse a la oficina de talento humano del Departamento de Policía Atlántico, ubicada en el kilómetro 3, vía al corregimiento de Cascajal o contactarse a través del correo electrónico deata.gutah@policia.gov.co

GS-2025-117036-DEATA

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Carlos Puello Chaparro
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 9146857
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Talento Humano Deata
Unidad: Departamento De Policía Atlántico
Correo: juan.puello1257@correo.policia.gov.co
26/11/2025 5:53:44 p. m.

Anexo: no

Kilómetro 3, Vía al Corregimiento de Cascajal,
Sabanalarga-Atlántico
Teléfono:
deata.gutah@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA